

# LATÍN VULGAR EN LA POESÍA EPIGRÁFICA

Miguel RODRÍGUEZ-PANTOJA  
Universidad de Córdoba, España

Las particularidades, reiteradamente puestas de manifiesto, que caracterizan la poesía epigráfica latina (intención, al menos en teoría, de usar una lengua más cuidada que la prosaica; repetición de fórmulas propias —como en ésta— cuando no de textos amplios, tomados de los grandes creadores o de los no tan grandes, que se adaptan en ocasiones violentando la forma del original; sometimiento a unas normas prosódicas, métricas y gramaticales no siempre bien entendidas, entre otras) dan especial valor al análisis de los rasgos lingüísticos reflejados en estos versos, con bastante frecuencia datables, siquiera sea aproximadamente, y en la gran mayoría de las ocasiones localizables desde el punto de vista geográfico.

Teniendo esto en cuenta, propongo plantear algunas reflexiones sobre la morfosintaxis, a partir del único corpus que permite un estudio suficientemente amplio, el preparado para la *Anthologia Latina* por F. Bücheler, que tiene ya casi un siglo de antigüedad, con el *supplementum* de E. Lommatzsch<sup>1</sup>, aun cuando, obviamente, está muy superado en cuanto al número de epígrafes descubiertos, que hace más de veinte años eran ya, según G. Sanders, aproximadamente el doble<sup>2</sup>.

1. Sabido es que en estos epígrafes son frecuentes las repeticiones formularias, que pueden suministrar datos para el estudio diacrónico de la lengua latina. Vayan como muestra las variaciones que encontramos en CLE. 162 y 2220 aisladas, y en diversos lugares formando parte de inscripciones más amplias, sobre el contenido del *iambus incomptus*, aunque correcto desde el punto de vista métrico, que cierra CLE. 152, un epitafio de época republicana<sup>3</sup>, aparecido en Cremona (CIL. V 4113):

---

<sup>1</sup> BÜCHELER, F., *Carmina Latina Epigraphica*. 2 vol., Lipsiae 1895-1897 (Amsterdam 1972). Vol. III: LOMMATZSCH, E., *Supplementum*, Lipsiae 1926 (Amsterdam 1972).

<sup>2</sup> SANDERS, G., "Le dossier quantitatif de l'épigraphie latine versifiée", *Ant. Class.* L, 1981, 707-720.

<sup>3</sup> Para las dataciones no indicadas por F. Bücheler o E. Lommatzsch en sus respectivos comentarios, sigo las indicaciones de las excelentes *Concordanze dei Carmina Latina Epigraphica* de P. COLAFRANCESCO y M. MASSARO, editadas en Bari el año 1986. Cuando se trata de epígrafes de Hispania, cf. también HERNÁNDEZ PÉREZ, R., *Poesía latina sepulcral de la Hispania romana: estudio de los tópicos y sus formulaciones*, Valencia 2001.

*ex quo nihil unquam doluit, nise cum is non fuit.*

Cronológicamente le sigue el primero en cuanto a datación de los doce, todos con errores métricos, todos menos uno hallados en Roma, que agrupa F. Bücheler en el comentario al citado CLE. 162 (de los cuales veremos únicamente los más cercanos a la fórmula plena). Se puede datar como tarde en el s. I d. C. y dice, cerrando, por cierto, el senario con una penúltima larga al utilizar el verbo *decessit* (CIL. VI 9438):

*ex qua nihil unquam dolui nisi cum decessit.*

Anotemos en primer lugar que *ex* abre los dos más antiguos conocidos; y esta preposición se mantiene para la misma idea en el ámbito geográfico del primero, como refleja el no datado CLE. 161 (CIL. V 154), que, dicho sea de paso, tampoco desarrolla adecuadamente el esquema del senario:

*ex qua uir doluit nuncquam nise mortem.*

Pero pronto aparece *de*, cuya presencia en variantes prácticamente contemporáneas es sintomática del muy temprano desdibujamiento de los límites entre ambas preposiciones<sup>4</sup>. En efecto, recurre ya a ella el romano CLE. 162, del siglo I d. C.:

*de qua nihil unquam dolui nisi cum mortua est.*

La misma fórmula aplicada a un varón se encuentra en CIL. VI 8827, también del siglo I d. C., que acaba en un anapesto (o bien un espondeo si se pronuncian en una sola las dos *-u-* de *mortuus*), debido al cambio formal de género:

*de quo n[il] unquam doluit nisi quo[d] mortuus est.*

Y con *de* se abren no menos de una decena de los versos incluidos en CLE. 162 y 2220.

Pero además aquí *nisi quod* sustituye a *nisi cum*.

<sup>4</sup>La idea separativa y el significado general de la frase se ven desarrollados con claridad en CIL. VI 24243, datable entre el s. I y el II: *de qua nullum dolorem nisi acerbissimae mortis eius acceperat*.

En la página 619 de la Sintaxis que integra la clásica *Lateinische Grammatik* de M. Leumann, J. B. Hofmann y A. Szantyr<sup>5</sup>, al citar ejemplos de *cum* con valor explicativo, dice “vgl. auch *nisi quom* (forma que, dicho sea de paso, es frecuente, también en la epigrafía, hasta época relativamente avanzada<sup>6</sup>, y, por analogía, se extiende incluso a la preposición<sup>7</sup>) neben *nisi quod*”, citando el no datado CLE. 2220e (CIL. XI 5825), donde leemos:

*qui neminem offen(dit), nisi quom est mortu(u)s.*

Conviene observar, no obstante, la distinta ubicación geográfica de este texto con respecto a los restantes, como hemos dicho casi todos romanos (cosa, cierto es, de relativa importancia), y el hecho de que la primera parte de la frase tiene un significado totalmente distinto (tan sólo comparte con los anteriores el matiz negativo), pero sobre todo la falta de un referente como *nihil* en la principal.

Lo cierto es que *nisi cum*, la fórmula más tempranamente registrada, sólo aparece en la recopilación de F. Bücheler - E. Lommatzsch las tres veces que lo hemos visto formando el sintagma *nihil unquam dolui* (o *doluit*) *nisi cum* y una más, parcialmente restituida en un contexto distinto por completo (tiene incluso otra estructura métrica, la de pentámetro dactílico): el último de los cuatro versos de un epitafio de Venafro, sin datar (CLE. 1230), que dice:

*nec nisi [cu]m fuerit, desinet esse dolor,*

cuyo primer hemistiquio recuerda, por cierto, el final de CLE. 152 visto anteriormente, y tiene, al igual que todos los comentados, valor temporal, como subraya F. Bücheler: *i. post uitam*.

En cambio, *nisi quod* (o *quot*) aparece varias veces y se muestra más productivo, dando lugar a diversas variantes de la misma idea: el mencionado *nil unquam doluit nisi quod*; dos *nihil doluit nisi quod* (CLE. 162b, del siglo I d. C.; CLE. 2220b, no datado, ambos de Roma); un *nihil unquam peccauit nisi quod*, también sin datar y romano (CLE. 162n<sup>8</sup>), que, como veremos,

<sup>5</sup>HOFMANN, J. B.; SZANTYR, A., *Lateinische Syntax und Stilistik*, München 1972<sup>2</sup>, 619.

<sup>6</sup>Por ejemplo, CLE. 986, un epitafio umbro del siglo II dice en su verso 6 *praestiter[am] quom me miserum mala Fata uocarunt*.

<sup>7</sup>Persiste en epígrafes como CLE. 91, procedente de Nápoles, del siglo II, cuyo verso 6 contiene un *summa quom castitate*, aunque en el 7 leemos *scripsit cum fide*, precisamente el sintagma que lleva *quom* en CLE. 67,4 y 72,1, ambos de época republicana, aquél romano, éste de Alba Fucente.

<sup>8</sup>En el comentario de F. Bücheler se afirma que este texto está repetido en CIL. II 2994, pero tal circunstancia ha sido puesta en cuestión por HERNÁNDEZ PÉREZ, R., en “Una inscripción

deja oír ecos ovidianos; la frase *de qua nihil conqueri potuit nisi quot celeri fato intercepta sit* (CLE. 162m, otro epígrafe hallado en la Urbe), de finales del siglo II o comienzos del III, más *stomachum mihi nullu[m] uncquam fecit, nisi quod mo[r]tua est* (CLE. 2220d, CIL. X 8192), sin datar. La fórmula aparece, fuera de estos textos, en el romano CLE. 1988, fechable en torno al cambio de siglo entre el III y el IV, cuyo v. 25, un “heptámetro”, dice:

*nil illi placuit nisi quod per se sibi fecerat ipsa.*

Estos textos, que se encuentran desde los comienzos del imperio, reflejan, *mutatis mutandis*, la situación de la literatura clásica en general, donde las apariciones de *nisi quod* doblan ampliamente en número a las de *nisi cum*. La fórmula *ni(hi)l* + un verbo o sintagma verbal + *nisi quod* (la única presente en los epígrafes que estamos viendo) se repite una y otra vez en la prosa latina clásica, con ejemplos esporádicos en poesía, como el catuliano (89,5) *qui ut nihil attingat, nisi quod fas tangere non est*, donde *quod* es un pronombre relativo (“aunque, salvo lo que es impío tocar, nada toque”), o el verso de las *Heroidas* de Ovidio (21,183), que está (ya lo he adelantado) detrás de CLE. 162n: *nil ego peccavi, nisi quod periuria legi* (“yo en nada pequé, excepto en leer los perjuros”). En cambio, los textos con *nihil ... nisi cum* son muy raros y siempre los registran obras en prosa.

Sea como fuere, la epigrafía que nos ocupa ha sustituido, con el paso, por cierto, a la tercera persona de los verbos, la subordinación temporal (subrayada mediante *(n)unquam*), a través de sintagmas que mantienen el adverbio (*nil unquam ... nisi quod*), por la explicativa, relacionando *quod* con el *ni(hi)l* precedente o con alguna variante como el *stomachum ... nullum* de CLE. 2220d, pero no se ve clara esa relación que sugiere el pasaje antes mencionado del manual muniqués, algo así como una secuencia *nihil ... nisi cum :: nihil ... nisi quom* → *nihil ... nisi quod*.

2. Detengámonos ahora en el análisis sucinto de errores provocados por la reproducción de textos preexistentes, tomando como muestra un caso extremo ciertamente, donde no cabe ver otra cosa que el puro descuido de los registros más elementales de la lengua latina por parte del autor, quien evidencia hasta dónde se puede llegar en el recurso a fórmulas estereotipadas sin parar mientes en su fisonomía lingüística. Se trata del arranque de CLE. 793, cristiano, no anterior al siglo IV, encontrado en Maguncia, que suena así:

*Condita oc tumulis requiiscit ossa sepulchrum.*

Su autor utiliza dos sintagmas bien conocidos: uno es un hemistiquio dactílico, inicial de hexámetro, válido, pues, igualmente para las dos partes del pentámetro, *conditus* (o *conditur*) *hoc tumulo*, que está, vgr., en CLE. 1419,1 *Conditus hoc tumulo tegitur Gregorius exul*, del mismo ámbito geográfico (fue hallado en *Cadurcum*, hoy Cahors, al sur de Francia) y época parecida, y en CLE. 1406,6 *conditus hoc tumulo, dessiderate iaces*, de finales del siglo V o comienzos del VI, precedente asimismo de la zona abarcada por CIL. XIII... pero también en el más o menos contemporáneo Ausonio, *epithaphia* 5,1 *Conditur hoc tumulo Laerta natus Vlixes*. Incluso *conditur his tumulis* llena el segundo hemistiquio de CLE. 1412,2 *mortis sorte iacens conditur his tumulis*, precedente de Milán, datado en el siglo VI.

El otro sintagma cierra, bajo la forma gramaticalmente aceptable, *requiescunt ossa sepulcro*, tres versos de la recopilación: respectivamente el romano CLE. 1222,3 *hic mea ferali requiescunt ossa sepulcro*, fechable entre el siglo I y el II; el tarraconense CLE. 1279,1 *Hoc rudis aurigae requiescunt ossa sepulchro*, de la primera mitad del siglo II<sup>9</sup>, y el no datado, precedente de Narona, una ciudad de Dalmacia, CLE. 609,1 *Non clausa in tumulo requiescunt ossa sepulcro*, el más cercano a la literalidad del texto. Y con *sepulta* el romano 501,1 no datado, *Hisce locis Flori requiescunt ossa sepulta*.

El resultado es, como digo, un disparate que evidencia la falta de atención por parte del autor a las normas sintácticas más elementales: por mera hipótesis para salvar algo la sintaxis, se podría plantear una interpretación como femenino singular del neutro plural *condita ossa* (donde, por cierto, el cambio formal del participio provoca un hiato métrico tras el primer pie), uso bien conocido, documentado desde antiguo y con amplio reflejo en las lenguas romances, pero no para este sustantivo en concreto. Luego, ese *oc* (escrito, además, sin *h-*) *tumulis* obligaría a pensar en una forma equivalente a *hic* (incluso puede verse un *huc sita est*, evidentemente por *hic sita est*<sup>10</sup>, en CLE. 476,1, romano, de la segunda mitad del siglo II), con el cual se relacionaría *tumulis* como una especie de aposición (“aquí, en estas tumbas”)... cuando hubiera sido sencillísimo colocar *his*, como hará, por ejemplo, el autor del milanés CLE. 1412,2, de la primera mitad del siglo VI, *mortis sorte iacens conditur his tumulis*. Por cierto que el sintagma recuerda a CLE. 2205,1, no anterior al siglo V, también encontrado en la zona (CIL. XIII 7660) y también sumamente desmañado, que dice *Conditum hic tumulom*

<sup>9</sup> Cf. HERNÁNDEZ PÉREZ, R. (2001), *l.c.*, 201.

<sup>10</sup> La confusión de *huc* con *hoc* no es rara: cf., vgr., CLE. 513,1, no datado, precedente de Ravenna: *Carpis si qui [uia]s. paulum huc depona la[borem]*.

*requiescent membra Riginæ*. Y aún quedaría sin explicación *sepulcrum*, que, aparte de formar las cláusulas con *ossa* anteriormente mencionadas, más de una vez aparece cerrando verso, precedido de *hoc* y con una serie de vocablos intercalados<sup>11</sup>.

En definitiva, cada pieza del conjunto va por un lado: *condita ossa, requiescit* (con esa rara grafía *requiescit*, única en el corpus que estudiamos), *hoc, tumulis, sepulcrum*... Deducir de aquí algo más que errores ocasionales e inmotivados me parece excesivo. El autor, sencillamente, no parece haber tenido la intención de relacionarlos desde el punto de vista sintáctico, sino tan sólo desde el semántico, confiado en que, fuera como fuese, el lector pudiera identificar su sentido. Yo no incluiría, pues, el pasaje entre los ejemplos de incongruencia en la concordancia respecto el número gramatical, como hace la citada Sintaxis<sup>12</sup>, porque evidentemente una recopilación de tal tipo de errores singulares está ahí fuera de lugar. Y lo quitaría con más motivo si se le coloca, como allí sucede, junto al romano CLE. 1418.3-4, de fecha posterior (como pronto, se le puede datar en el siglo VI), donde el contexto es bastante más aceptable desde el punto de vista gramatical y hasta métrico: *a]nte fores cuius membra Leonis operta in tumulo posita pace quieta iacet*, que, por otra parte, incluso podría deberse a un descuido del copista a la hora de escribir *iacent*, aunque lo cierto es que sólo podemos atenernos a lo que está escrito.

3. El epígrafe que acabamos de estudiar es un ejemplo paradigmático del simple error individual, sin más alcance que su propia existencia. El siguiente grado estaría ocupado por los vulgarismos propiamente dichos, es decir, los “usos más o menos generalizados e incorrectos” con respecto a la norma clásica (y dejamos aquí fuera los coloquialismos, es decir, los “usos correctos, pero no ‘elevados a la categoría de literario’ en el más alto sentido del término”)<sup>13</sup>. Comentaremos algunos ejemplos.

Así, la tendencia, documentada desde antiguo, a modificar formalmente el régimen de los verbos deponentes cuando éste no se expresa en el caso habitual del objeto directo. Podemos ejemplificar con *fruor*, bastante común en

<sup>11</sup> Por ejemplo, de Roma y situados en la segunda mitad del siglo II son CLE. 436.2 *Vobis quas habet hoc gnatam matremq. sepulcrum*; CLE. 443.11 *diraque sors leti. Placet hoc, fortuna, sepulchrum?*; CLE. 1185.1 *Hoc mihi noster erus sacrauit inane sepulcrum*, o bien, de la región geográfica abarcada por CIL. XIII, aunque de fecha posterior al que nos ocupa (año 573), CLE. 2097.1 *Qui nescit, cuius hoc sit tam sublime sepulcrum*.

<sup>12</sup> HOFMANN, J. B.; SZANTYR, A., l.c., 431.

<sup>13</sup> Sobre el alcance de estas distinciones me he ocupado someramente en “Coloquialismos y vulgarismos en los CLE.”, HOYO, J. del; GÓMEZ PALLARÉS, J. (edd.), *Asta ac pellege*, Madrid 2002, 106.

los textos que nos ocupan, el cual normalmente se construye con ablativo sin preposición, pero a veces lleva acusativo ya en Catón (*agr.* 149,1 *pabulum frui*) y ese uso “revient en vogue à partir d’Apulée et Tertullien”, en palabras de P. Flobert<sup>14</sup>. Lo documenta algún epígrafe de datación temprana como CLE. 980, remontable a la segunda mitad del siglo I a. C.<sup>15</sup>, hallado en Cartagena, con seis versos métricamente correctos, el cuarto de los cuales dice:

*nec iuenem passast ulteriora frui.*

Aquí parece claro que el autor ha aprovechado la posibilidad de cambiar el caso para adaptar el sintagma al esquema del verso, dado que el correspondiente ablativo no encaja en la cláusula.

Al siglo II remonta el tarraconense CLE. 1598, en cuyo largo “verso” 3 se lee:

*e[t] cui non fuit datu patriam et populum frui neque parente uidere.*

Pese a la evidente inseguridad gráfica con respecto a la *-m* final, la forma *populum* (y no *populo*) hace pensar en que el acusativo es intencionado... y gratuito en cuanto a imposiciones formales, pues realmente se trata de una inscripción en prosa, como ya señalara S. Mariné<sup>16</sup>.

Mucho más tarde (año 553) fue redactado CLE. 712, de Arlés; el verso 16, donde puede haber existido una simple ultracorrección gráfica, dice:

*Sanctorum socius fruitur cum laude coronam,*

Ignoramos, en fin, la fecha de CLE. 512, hallado en Cirta (CIL. VIII 7156), cuyo verso 2, de ritmo dactílico, evidencia lo contrario: el verbo lleva acusativo, pero se ha omitido la *-m* final de *claram*:

*Lucem clara fruitus et tempora summa.*

Y lo mismo sucede con *luxuria* en el verso 6, como atinadamente observa F. Bücheler en el comentario *ad hoc*:

*Risus, luxuria semper fruitus cun caris amicis.*

<sup>14</sup> FLOBERT, P., *Les verbes déponents latins des origines à Charlemagne*, Paris 1975, 45.

<sup>15</sup> Cf. HERNÁNDEZ PÉREZ, R. (2001), l.c., 23.

<sup>16</sup> MARINÉ BIGORRA, S., *Inscripciones hispanas en verso*, Barcelona 1952, 224.

Frente a estos usos vulgares, encontramos de nuevo un simple error en CLE. 495,9, un epitafio romano, datable también tempranamente respecto a la generalización de estos fenómenos, en el siglo I o II d. C.:

*digna quidem frui perpetua de luce benigna.*

Donde precisamente ese *de*, que tanto se extenderá a expensas de otras preposiciones de ablativo y mantienen las lenguas romances (en español mismo la traducción literal de este pasaje sería “ciertamente digna de disfrutar de la benigna luz perpetua”) es el que rompe la métrica (de los diez versos del poema sólo plantean problemas, no demasiado complicados, el 2, que recurre a un ‘alargamiento en arsis’ ante la cesura central: *dulcis nomine erat.// anima quoque dulcior usque*, y el 3, que mide breve una *e* procedente muy probablemente de *ae*, diptongo que ya en época republicana se identifica fonéticamente con la *ě* por pronunciarse ambas abiertas: *que nūquam tetricos egit sibi lucis honores*). Partiendo de la base de que el poema juega con el nombre griego de la difunta, *Glyconis*, al abrir el verso 2 con *dulcis nomine erat*, F. Bücheler relaciona la construcción que comentamos con el griego ὀπολαύσαι βίου (de sobra es sabido que *de* más ablativo va sustituyendo paulatinamente en el habla vulgar al genitivo, ajeno a las preposiciones) pero, sea por la razón que sea, seguimos teniendo un *frui de* + ablativo y, aunque ello es indemostrable, el hecho de que precisamente la preposición rompa el ritmo sugiere la intervención de una segunda mano, menos concedora del buen latín que la primera, a quien se debería el ablativo simple.

4. Y ya que hablamos de preposiciones, bueno será recoger algunos ejemplos más de los numerosos vulgarismos que refleja su uso a lo largo de todo el corpus, en ocasiones igualmente justificados por el sometimiento a los esquemas métricos.

Los hay que afectan a las *de* ablativo con régimen eventual en acusativo. La más conocida y frecuente es *cum*, que lleva este caso en unos cuantos epígrafes: CLE. 2207, hallado en *Viminacium* de Mesia (en la actual Serbia) escrito entre el siglo III y el IV, que dice en su verso 4:

*Lupo uirginio meo, cum [q]uem quinquaginta a[n]nis beni laborauit*

*Cum quem* se lee también en el verso 6 del muy fragmentado CLE. 1875, romano, del siglo III).

En el verso 4 de CLE. 1846, del siglo IV, hallado cerca de *Macerinum* en Umbría, leemos, con el cambio de caso justificado por la métrica:

*mens quoque cum uultus digna nitore fuit.*

El no datado CLE. 266, de Roma, dice, recordando, como hace notar F. Bücheler, el *cum sodales* pompeyano (CIL. IV 221), en su verso 6, donde también cabe aducir razones métricas:

*sospes cum comites praestat renouante liquore.*

En el verso 2 del tampoco datado CLE. 1327, de Cirta, encontramos de nuevo un acusativo donde el esquema métrico no permite el ablativo:

*ut paucis discas cum genus exitium.*

Un número, como se ve, relativamente escaso y bastante tardío, con respecto a lo que haría esperar la temprana y poco rara aparición de *cum* + acusativo en textos descuidados, epigráficos o no, justificable en más de una ocasión por la ‘tiranía del metro’.

También cabe citar un ejemplo, igualmente tardío, de *de* con acusativo: CLE. 1562,2, romano, datado entre el siglo V y el VI:

*lege, quam de protoplasti contraho naufragia.*

Ello, claro está, si no admitimos, según sugiere F. Bücheler como alternativa, la hipótesis de un ablativo singular femenino a partir del neutro plural *naufragia*, no demasiado probable: él mismo recuerda el *de latus* de los gromáticos.

Prácticamente descartada estaría esta misma explicación, dado lo común de los vocablos, en CLE. 1619,1, romano, del año 380:

*Hic quiescit ancilla dei, que de sua omnia possedit domum ista.*

En cuanto a *ab*, es interesante el verso del cartaginés CLE. 1943,9, escrito en el siglo III:

*sic tibi ab aetherías lux multa superfluat auras.*

E. Lommatzsch recuerda en el comentario la existencia de una cláusula virgiliana *ad auras aetherias* (que se repite entre *georg.* 2,291 y 292; *Aen.* 4,445 y 446; 6,761 y 762); pero tal cláusula presenta una fisonomía distinta en el orden de los elementos, la posición respecto al verso y la no intercalación de

otros sintagmas, por lo que no parece estar relacionada formalmente con este texto<sup>17</sup>. En cualquier caso, el sentido apoya el valor propio de la preposición: en efecto, el autor manifiesta el deseo de que sobre el viandante que no pise las cenizas de la difunta se derrame la luz de los cielos: literalmente “que a ti, desde las auras del cielo, mucha luz te rocíe”. Aquí sí hay, pues, un ejemplo claro de esa tendencia a usar el acusativo detrás de cualquier preposición, rija en principio el caso que rija.

Pero no es tan raro encontrar la inversa: preposiciones de acusativo que llevan ablativo. Así, lo hacía notar ya J. B. Hofmann<sup>18</sup>. *Per* se construye con este caso frecuentemente en latín tardío desde la *Itala*, de manera especial en inscripciones. Ello puede deberse a una convergencia formal con *pro*, que a su vez lleva en alguna ocasión acusativo; lo encontramos en CLE. 1619,3, romano, del año 380:

*pro hunc unum ora subolem, quem superistitem re(li)quisti.*

En cuanto a CLE. 1043,3, no datado y de Verona,

*te, Tellus, sanctosque precor pro coniugis Manes,*

muestra un evidente error de copista, como señala F. Büchleler en el comentario: el esperado *pro coniuge Manes* formaría sin problemas la cláusula dactílica, estropeada con ese genitivo.

En todo caso, el número de ejemplos de *per* con ablativo en el conjunto de epígrafes que estamos considerando es relativamente escaso: lo llevan una serie de ellos no datados o muy tardíos, a saber, entre los primeros: CLE. 1332,8 *nunc requiescunt reliquiae trig[a]ri solo, per quo fui notus*, encontrado en Teveste; CLE. 1599,2 *Arrius Callistus uix(it) XX per annis*, de Cerdeña, y CLE. 1823,9 *quem frui non licuit annis per ultimo fato*, de Urbino. Los datados son CLE. 1908,6 *dominorumque fide cu[lt]o[r]um toto per orbe*, hallado entre Palmira y Damasco; CLE. 699,10 *merita preconiis adtollunt facta per s(ae)clis*, tarraconense y conocido a través de un códice, con el riesgo de errores que ello conlleva, y CLE. 708,2 *Non mihi sufficebat habuisse uita tecum per tempore mala*, romano (donde cabe sospechar, como recoge F. Bücheler en el comentario, una mera confusión del copista con *tempora*, que, precedido de *per*, ocupa esa misma posición en seis epígrafes del cor-

<sup>17</sup> Más lo estarían, entre otros, versos como LVCR. 3,405 *uiuít et aetherias uitalis suscipit auras*; VERG. *Aen.* 7,557 *te super aetherias errare licentius auras*; OV. *am.* 2,14,41 *Ista sed aetherias uanescant dicta per auras* o ars 2,59 *Nam siue aetherias uicino sole per auras*.

<sup>18</sup> *L.c.*, 241.

pus); el primero se puede situar cronológicamente entre los siglos IV y V y los otros dos en la primera mitad del VI.

También se documenta en los CLE. un *post* con ablativo: concretamente el hispano (procede de Medina Sidonia) CLE. 722,1, datado en el año 649, donde leemos:

*Vius namque tumulo procumbit Seruande post funere corpus.*

Pero es fácil imaginar el mismo error que señalábamos a propósito de CLE. 708,2: una mera confusión con *funera*, que aparece cuatro veces en la recopilación de F. Bücheler - E. Lommatzsch, formando parte de versos datados entre los siglos I y II de C. (respectivamente CLE. 1148,1 de *Salonae: Orba queror genetrix miseri post funera nati*, y CLE. 428,14, de *Stabiae*, en la Campania: *dicere: sí sapiunt aliquid post funera Manes*) y el IV (CLE. 545,3: *sit tamen aetheria uiu[ae] post funera sede*, y CLE. 1339,7: *suscipe nunc coniunx, siquis post funera sensus*, ambas de Roma) y que el autor pudo encontrar incluso en poetas como Ovidio, Lucano, Silio Itálico, Estacio o Claudiano<sup>19</sup>, todos ellos utilizados como fuente en estos epígrafes.

Cabría aducir aún otros ejemplos, que, en conjunto, vienen a mostrar la paulatina extensión un poco por doquier de esa tendencia en la poesía epigráfica que estudiamos, especialmente a partir del siglo III o IV, y su uso eventual como recurso para introducir determinados sintagmas en el verso.

5. Antes de terminar analizaremos alguno de los vocablos en que se mezclan problemas fonéticos y funcionales. Sabido es que *quo*, por braquilogía a partir de *quo loco*, se puede utilizar en lugar de *ubi*<sup>20</sup>, y así lo vemos tempranamente reflejado en CLE. 2183,2 una inscripción *commatica* hallada en al Tarraconense, de la segunda mitad del siglo I d. C.:

*Tu qui praeteriens spectas aram, quam fecit casus poni, quo sisteris.*  
“Tú que al pasar contemplas el altar que el azar me hizo poner donde estás detenido”.

<sup>19</sup> OV. *Pont.* 1,2,11 *et ne, si superest aliquid post funera sensus*; LVCAN. 8,433: *ingeret has uoces: “tu quem post funera nostra...; 9,218 castrorum bellique piget post funera Magni*; SIL. *Pun.* 1,399 *hanc’ inquit’ dextram, quae iam post funera uulgi*; STAT. *silu.* 5,3,78 *inclusit gemitus; at te post funera magni*; THEB. 10,349 *regum ambo comites, quorum post funera maesti*; CLAUDIAN. *carm. mai.* 23,3 *praef. 17 cum longi Libyam tandem post funera belli*.

<sup>20</sup> Cf. HOFMANN, J. B.: SZANTYR, A., *l.c.*, 277.

Pero también aparece con valor temporal, y en este caso se pueden presentar las dudas de si estamos ante un *quom* arcaizante con grafía fonética o ante un verdadero *quo* entendido por el hablante como temporal. Tomemos para empezar los dos versos de CLE. 503, no datado, de Roma, que rezan:

*Ter singulos non dum compleuerat annos,  
quo caruit lucem et te[ne]bris se miscuit atris.  
“Todavía no había cumplido siquiera tres años,  
cuando, ya sin luz, se mezcló con las negras tinieblas”.*

Mientras F. Bücheler explica *quo caruit lucem* como *quom caruit luce*, J. B. Hofmann lo pone sin más como ejemplo de *quo* temporal<sup>21</sup>. Pues bien, ¿hasta qué punto podemos ver un arcaísmo del tipo *quom* en alguien que se limita a adaptar como buenamente puede los dos primeros versos del romano CLE. 398, remontable al siglo I d. C., que dicen:

*Quae nondum septem compleuerat annos,  
quae caruit luce et tenebris se miscuit atris?*

Parece más bien que el *nondum* le sugiere al autor la relación temporal y él la refleja de la forma más simple, con ese *quo*, que va camino ya de integrarse en el “que” romance.

De hecho, en los vv. 3-4 del también romano CLE. 422, fechado el año 120, aparece igualmente ese *quo*, ahora relacionado con *tunc*:

*consulibus tunc natus eram iteróque Seuero  
et Fuluo pariter, quo coepi dulcis habéri.*

Y lo mismo en CLE. 2199,8, de Aquileya, datable entre los siglos IV y V:

*sed quo fata uocant, nullus resistere possit.*

Cuya traducción más probable es: “pero cuando llaman los hados, nadie puede resistirse”, aun cuando utilice la literalidad del virgiliano (*Aen.* 9,94) ‘*o genatrix, quo fata uocas?*’ No creo que a nadie (o casi) se le ocurriera pensar que aquí el autor tenía en mente aquel *praestiter[am] quom me miserum mala Fata uocarunt* de CLE. 986,6, situado en otro lugar, Umbría, y fechado cuando menos dos siglos antes.

<sup>21</sup> HOFMANN, J. B.: SZANTYR, A., *l.c.*, 562.

Claramente, pues, el corpus que nos ocupa viene a ratificar la existencia de un *quo* temporal, sin que quepa interpretarlo como un mero *quom* por así decir disfrazado.

Con ello termino. Espero haber puntualizado una serie de cuestiones metodológicas a la hora de estudiar el comportamiento lingüístico de los autores de *carmina Latina epigraphica*: se ha de tener siempre en cuenta la propia índole de los diversos fenómenos, desde el puro error por descuido o ignorancia, a causa especialmente de la supeditación de las partes al todo que forman sintagmas, expresiones, tópicos reiterados una y otra vez, hasta el vulgarismo propiamente dicho, pasando por las necesidades de adaptar el texto a una métrica no muy bien manejada; además de la interrelación de los textos epigráficos entre sí y con la literatura que les da soporte, de manera que incluso lo más singular en modo alguno se ha de considerar aislado de estos contextos. Tenerlo siempre presente ayuda a evitar más de un error indeseado.